

ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 12 de septiembre de 1974.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—8.758-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

19102 ORDEN de 23 de julio de 1974 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Prat de Llobregat (Barcelona), la denominación de «Baudilio Guilera».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 28) que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de Enseñanza, de acuerdo con el parecer del claustro de profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Prat de Llobregat (Barcelona), la denominación de «Baudilio Guilera».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

19103 ORDEN de 2 de septiembre de 1974 por la que se constituye la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de Almería.

Ilmo. Sr.: El Decreto de 22 de octubre de 1970 sobre protección de Monumentos y Conjuntos Histórico-Artísticos, establece que en todas las poblaciones que tengan declarado dicho carácter se creen Comisiones de Patrimonio Histórico-Artístico, las cuales asumirán en el ámbito respectivo las competencias actualmente asignadas en la materia a la Dirección General de Bellas Artes y que el Ministerio de Educación y Ciencia podrá, además, constituir tales Comisiones en las poblaciones en que existan zonas monumentales determinadas y resulte necesario por el volumen de autorizaciones de obras.

Hechas las oportunas propuestas y cumplidos los requisitos que señala el citado Decreto, y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes,

Este Ministerio ha tenido a bien constituir la Comisión de Almería, que quedará integrada de la siguiente forma:

Presidente: El Delegado provincial de Educación y Ciencia.

Vicepresidente: El Consejero provincial de Bellas Artes.

Vocales:

El Arquitecto designado por el Ministerio de la Vivienda, don Juan Manuel López Torres.

Por delegación del Alcalde de la localidad doña María Isabal Balcázar Linares.

Como representantes de las Corporaciones culturales o Centros docentes, don José Tapia Garrido y don Ramiro Sanz Salvador.

Como representante de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Bellas Artes, don José Antonio Llopis Solbes.

Secretario: El Secretario provincial de Educación y Ciencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de septiembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

19104 ORDEN de 31 de julio de 1974 por la que se acepta la renuncia a los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Moratalla», «Santiago de la Espada», «Pontones», «Castril» y «Cazorla» situados en Zona I (Península).

Ilmo. Sr.: Las Sociedades «Compañía de Investigación y Explotaciones Petrolíferas, S. A.», «American Petrofina Exploration Company» y «Refinería de Petróleos de Escombreras, So-

ciudad Anónima», titulares de los permisos de investigación de hidrocarburos en la Zona I (Península) denominados «Moratalla», expediente número 118; «Santiago de la Espada», expediente número 112; «Pontones», expediente número 120; «Castril», expediente número 121, y «Cazorla», expediente número 119, adjudicados por Decreto 3538/1964, de 29 de octubre, presentaron escrito por el que renunciaban totalmente a los cinco permisos citados.

Informado favorablemente por la Dirección General de la Energía la renuncia, por haberse comprobado que los titulares han cumplido las obligaciones emanadas de la legislación de hidrocarburos y del Decreto de adjudicación, y habiendo sido recibida de conformidad la documentación técnica requerida,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Aceptar a las Sociedades «Compañía de Investigación y Explotaciones Petrolíferas, S. A.», «American Petrofina Exploration Company» y «Refinería de Petróleos de Escombreras, Sociedad Anónima», la renuncia total a los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Moratalla», «Santiago de la Espada», «Pontones», «Castril» y «Cazorla», adjudicados por Decreto 3538/1964, de 29 de octubre.

2.º Declarar extinguidos los mencionados permisos y sus superficies revertidas al Estado en calidad de reserva, por aplicación de los artículos 69 y 72 de la Ley de 28 de diciembre de 1958 y el artículo 166 del Reglamento para su aplicación.

3.º Retener las garantías prestadas para los cinco citados permisos, exigidas por el artículo 19 de la Ley sobre Régimen Jurídico de la Investigación y Explotación de Hidrocarburos, de 28 de diciembre de 1958, que quedarán afectadas al total cumplimiento de las obligaciones de investigación pendientes de realizar en los mismos en el momento de la renuncia, que fueron autorizadas a transferir al permiso «Olot», de la misma titularidad, y cuya cuantía ha resultado ser de 609.892 pesetas oro. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto 420/1971, de 25 de febrero, por el que se modifica el artículo 37 del Reglamento de 12 de junio de 1959 para la aplicación de la Ley.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1974.

SANTOS BLANCO

Ilmo. Sr. Director general de la Energía.

19105 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fedosa Eléctrica de Extremadura, S. A.», hoy «Iberduero, S. A.», con oficinas en Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2819/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 129 de la línea «Castuera-Helechal-Almorchón-Cabeza del Buey».

Final: Centro transformación «Aldea La Nava».

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0,250.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Aluminio acero de 49,47 mm² de sección.

Apoyos: Hormigón.

Aisladores: Suspensión y cadenas.

Finalidad de la instalación: Mejora de la distribución de energía eléctrica en alta y baja tensión.

Presupuesto: 89.278 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/7.868.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su pro-